



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE 2016, DOS MIL DIECISÉIS.

2015 - 2018

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDOS) DE DICIEMBRE DEL 2016, DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FABIO SISTOS RANGEL**, SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ**, **KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA**, **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN**, **ADELA ALEJANDRE FLORES**, **FÉLIX MADRIGAL PULIDO**, **ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**, **GERMÁN ALBERTO IRETA LINO**, **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**, **BENJAMÍN FARFÁN REYES**, **OSVALDO RUIZ RAMÍREZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR **JORGE LUIS TINOCO ORTIZ** Y LA ASISTENCIA DEL **C. JESÚS ÁVALOS PLATA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITO AL **C. SECRETARIO**, DÉ LECTURA Y SOMETA A VOTACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA: COMO **PRIMER PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE: HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, RELATIVO AL **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** DICE: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. YA HA SIDO DESAHOGADO. COMO **SEGUNDO PUNTO.** DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in black ink on the left margin]

[Handwritten numbers 2 and 3, and a signature in black ink at the bottom]



HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA SEÑALA: "**PRIMERO.-** ESTAS COMISIONES RESUELVEN DICTAMINAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: PRESUPUESTO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, ÁRBOL DE PROBLEMAS, ÁRBOL DE OBJETIVO, MATRIZ DE INDICADORES DEL MARCO LÓGICO, FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES, APERTURA PROGRAMÁTICA, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, REPORTE DE ALINEACIÓN PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN Y PARTIDAS POR ACTIVIDAD, ASÍ COMO LOS REPORTES QUE POR NORMATIVIDAD VIGENTE ESTAMOS OBLIGADOS A EXPEDIR COMO MUNICIPIO EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, Y EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD IMCO, QUE LOS SUSTENTAN, PRESENTÁNDOLO AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN FINAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32, INCISO C), FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EL 26 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **SEGUNDO.-** DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SE ENCARGARÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS RUBROS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **TERCERO.-** PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL AYUNTAMIENTO, SEGÚN SU NATURALEZA Y ORIGEN, SERÁ LA SIGUIENTE:

Presupuesto de Ingresos 2017

Presupuesto de Ingresos	
Concepto	2017
Impuestos	347,090,000.00
Contribuciones de Mejora	0

2



Derechos	183,930,000.00
Productos de Tipo Corriente	8,650,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	25,060,000.00
Suma Ingresos Propios	564,730,000.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias	1,109,474,156.00
Total de Presupuesto de Ingresos	1,674,204,156.00

CUARTO.- LOS INGRESOS QUE CAPTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SERÁN DESTINADOS ÍNTEGRAMENTE A FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. EN CASO DE RECAUDARSE UNA CANTIDAD MAYOR A LA ESTIMADA, PARA SU DISPOSICIÓN, SE SOLICITARÁ LA APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU INCORPORACIÓN COMO AMPLIACIÓN AL PRESENTE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DANDO PRIORIDAD AL RUBRO DE SEGURIDAD. LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE CONVENGAN CON ESTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, SE DESTINARÁN A LOS FINES QUE EN DICHS INSTRUMENTOS SE DISPONGA, DEBIENDO INFORMAR DE ESTOS AL AYUNTAMIENTO EN LOS INFORMES DE AVANCE TRIMESTRAL QUE SE PRESENTEN. LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE ESTE ACUERDO, DEBERÁN AFECTARSE EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REFLEJARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, CORTE DE CAJA Y REPORTES QUE INTEGREN LOS INFORMES DE AVANCE TRIMESTRAL Y LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE PRESENTEN ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. **QUINTO.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS QUE ABATAN EL REZAGO EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y, EN GENERAL, LOS QUE PERMITAN INCREMENTAR, DENTRO DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA EN LA MATERIA, LA CAPTACIÓN DE INGRESOS A LA HACIENDA MUNICIPAL. **SEXTO.-** LA SINDICATURA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, VERIFICARÁN Y EVALUARÁN PERIÓDICAMENTE LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y REVISARÁN TRIMESTRALMENTE SU COMPORTAMIENTO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017. **SÉPTIMO.-** EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2017, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten numbers '2' and '3' at the bottom right of the page.]



CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LAS DE ESTE ACUERDO, A LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE REALICE CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, Y SU OBSERVANCIA ES OBLIGATORIA PARA TODAS LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS. EL EJERCICIO DEL MISMO QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017. EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS DEBERÁN REALIZAR SUS ACTIVIDADES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. **OCTAVO.-** EL GASTO TOTAL QUE EJERCERÁ EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPORTA LA CANTIDAD DE MIL 674 MILLONES 204 MIL 156 PESOS, Y SERÁ FINANCIADO CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS MUNICIPALES APROBADOS PARA DICHO EJERCICIO. **NOVENO.-** LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CLASIFICADAS POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIO DE GASTO, SERÁ LA SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink on the right margin]

PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL		2017
CAPITULO DEL GASTO		
Gasto Programable		1,599,674,236
1000 Servicios Personales		698,438,023
2000 Materiales y Suministros		121,992,633
3000 Servicios Generales		464,270,670
	Gasto Corriente	1,284,701,326
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		167,608,232
	Transferencias Directas y Subsidios	167,608,232
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.		5,506,259
6000 Inversión Pública		141,858,419
	Gasto de Capital	147,364,678
Gasto No Programable		74,529,920
9000 Deuda Pública.		74,529,920
	Amortización de la Deuda	74,529,920

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten numbers 2, 4, and 3 at the bottom of the page]



DÉCIMO.- LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CLASIFICADAS POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA.

Dependencias y Entidades	Monto Asignado	Porcentaje
100 Presidencia Municipal	71,167,424	4.2
200 Sindicatura Municipal	36,177,618	2.2
300 Regidores	37,728,176	2.2
400 Secretaría del Ayuntamiento	60,479,691	4.0
500 Secretaría de Administración	241,991,127	14.5
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	21,852,698	1.3
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	37,463,577	2.2
800 Secretaría de Turismo	29,223,677	1.7
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	57,781,568	3.5
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	54,800,815	3.2
1100 Secretaría de Servicios Públicos	453,251,044	27.0
1200 Comisionado de Seguridad Pública	80,120,313	4.8
1300 Tesorería Municipal	169,907,644	10.1
1400 Contraloría Municipal	12,360,939	0.7
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	57,340,060	3.4
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	6,690,474	0.4
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	156,000	0.1
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11,000,000	0.7
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,469,798	0.5
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	8,196,849	0.4
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	178,044,819	10.5
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,500,000	0.4
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,166,019	0.4
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	15,322,961	0.9
2600 Colegio de Morelia	11,010,865	0.7
TOTAL	1,674,204,156	100

DÉCIMO PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y AL TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS Y MANDOS SUPERIORES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PRESUPUESTO, ASIGNÁNDOSELE EL EJERCICIO DEL CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES, A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LO MISMO QUE LOS CAPÍTULOS 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS Y 3000 SERVICIOS



GENERALES, SÓLO EN LO RELATIVO A LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE USO GENERALIZADO. **DÉCIMO SEGUNDO.**- LAS ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DEBERÁN SUSTENTARSE EN NIVELES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INVENTARIO, CON EL PROPÓSITO DE RACIONALIZAR SU USO, DEBIÉNDOSE OBSERVAR CON PUNTUAL DISCIPLINA EL MARCO JURÍDICO PARA CONSOLIDAR LAS COMPRAS Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRANDO CONTRATOS DE SUMINISTRO PROGRAMADO, CON EL OBJETO DE OBTENER AHORROS PRESUPUESTARIOS POR EL VOLUMEN ADQUIRIDO, EL CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DE ESTE PUNTO ES RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. **DÉCIMO TERCERO.**- EL GASTO PREVISTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA, SE PROGRAMA EN LO GENERAL LA CANTIDAD DE 178 MILLONES 44 MIL 819 PESOS, EN LA UPP 2200 OBRAS, SUBSIDIOS Y APOYOS POR ASIGNAR, LOS CUALES CORRESPONDEN AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. LA INTEGRACIÓN PORMENORIZADA DEBERÁ SOMETERSE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR LA SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL PROGRAMA DE ANUAL DE INVERSIÓN 2017. LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN COMPLEMENTADOS CON AQUELLOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS QUE SUSCRIBA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, DE LOS CUALES SE INFORMARÁ AL AYUNTAMIENTO. LAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS BASE DE LAS OBRAS, QUE SE INCORPOREN EN EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN, QUE NO REBASAN EL DIEZ POR CIENTO DE LOS MISMOS, PODRÁN SER AUTORIZADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIENDO INFORMARSE DE ELLO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE Y EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017. EN LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2200 OBRAS SUBSIDIOS Y APOYOS POR ASIGNAR. TAMBIÉN SE QUEDA PROGRAMADA LA CANTIDAD PARA; 2 MILLONES 500 MIL PESOS PARA LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA; 2 MILLONES 500 PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN; Y, 300 MIL PESOS PARA EL CONSEJO DE LA CRÓNICA, ENTRE OTROS. EN LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2200 OBRAS SUBSIDIOS Y APOYOS POR ASIGNAR. TAMBIÉN SE QUEDA PROGRAMADA LA CANTIDAD PARA; 2 MILLONES 500 MIL PESOS PARA LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA; 2 MILLONES 500 PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN; Y, 300 MIL PESOS PARA EL CONSEJO DE LA CRÓNICA, ENTRE OTROS. **DÉCIMO CUARTO.**- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE



EFFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA PROGRAMAR LAS OBRAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2016 Y QUE, POR SU NATURALEZA Y NECESIDADES DE EJECUCIÓN, REQUIERAN DE CONTINUIDAD INMEDIATA PARA SU CONCLUSIÓN Y, A SU VEZ, A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LIBERAR LOS RECURSOS CONVENIDOS DISPONIBLES QUE AL EFECTO SE REQUIERAN, DEBIENDO INFORMAR DE ÉSTAS AL AYUNTAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ANUAL DE INVERSIÓN 2017. **DÉCIMO QUINTO.-** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZARÁ LOS SUBSIDIOS, DONATIVOS Y AYUDAS QUE CONSIDERE NECESARIOS, PARA APOYAR A LA POBLACIÓN Y GRUPOS SOCIALES QUE MÁS LO REQUIERAN, MISMOS QUE PODRÁN ENTREGARSE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES LEGALES CORRESPONDA. **DÉCIMO SEXTO.-** PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, SE DESTINA LA CANTIDAD DE 74 MILLONES 529 MIL 920 PESOS, Y SE ASIGNA SU EJERCICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL. **DÉCIMO SÉPTIMO.-** LOS RECURSOS QUE RECIBA LA TESORERÍA MUNICIPAL PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE DESTINARÁN A LOS FINES PREVISTOS EN LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RESPETANDO LAS ORIENTACIONES QUE PARA SU APLICACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES ESTABLECE LA PROPIA LEY. **DÉCIMO OCTAVO.-** EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO, TENDRÁ LA PARTICIPACIÓN QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO LE DETERMINAN. **DÉCIMO NOVENO.-** EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO CONTENIDO EN ESTE ACUERDO, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA DE GASTO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EMITAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE EFECTIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. **VIGÉSIMO.-** PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin]

[Large handwritten signature in black ink at the bottom center]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A LOS CUALES HABRÁN DE SUJETARSE LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS. **VIGÉSIMO PRIMERO.-** LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEBERÁN INFORMAR TRIMESTRALMENTE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL A LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDAN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **VIGÉSIMO SEGUNDO.-** LA SINDICATURA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN SUS CORRESPONDIENTES ÁMBITOS DE COMPETENCIA, REALIZARÁN UNA ESTRICTA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. **VIGÉSIMO TERCERO.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ REASIGNAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA DE OBRAS, SUBSIDIOS Y APOYOS POR ASIGNAR A QUE SE REFIERE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO DE ESTE ACUERDO DE PRESUPUESTO, A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y PRIORITARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL SUSTENTO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO, PARA OTORGAR SUFICIENCIA A LOS COMPROMISOS QUE SE ASUMAN MEDIANTE LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN. LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS, QUE NO REBASEN EL DIEZ POR CIENTO DEL PRESENTE PRESUPUESTO, PODRÁN SER AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA, DEBIENDO INFORMARSE DE ELLO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE Y EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A DICHO EJERCICIO. **VIGÉSIMO CUARTO.-** SE APRUEBAN LOS 33 FINES, 115 PROPÓSITOS, 265 COMPONENTES Y SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR). **VIGÉSIMO QUINTO.-** LAS AMPLIACIONES AL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE AUTORIZEN CON MOTIVO DE UNA MAYOR RECAUDACIÓN DE INGRESOS, DEBERÁN DESTINARSE PREFERENTEMENTE AL GASTO DE SEGURIDAD E INVERSIÓN EN OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y, EN SEGUNDO TÉRMINO, AL FORTALECIMIENTO DE LOS CAPÍTULOOS QUE JUSTIFICADAMENTE LO REQUIERAN. EL MISMO TRATAMIENTO DEBERÁ DARSE A LAS ECONOMÍAS QUE RESULTEN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE. **VIGÉSIMO SEXTO.-** LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE EJERZAN RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, SERÁN LOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y



APLICACIÓN DE ÉSTOS; DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO; DE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO; DE QUE LOS COMPROMISOS SEAN EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, COMPROBADOS Y JUSTIFICADOS; DE LLEVAR UN ESTRICTO CONTROL DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; Y DE LLEVAR LOS REGISTROS DE SUS OPERACIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. **VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** LA TESORERÍA MUNICIPAL QUEDA FACULTADA PARA NO RECONOCER ADEUDOS NI PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ACUERDO, EN SU CASO, PARA REDUCIR DE LOS CALENDARIOS Y TECHOS PRESUPUESTALES LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS MENSUALES SIN AFECTAR LOS COMPROMISOS DE PAGO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. **VIGÉSIMO OCTAVO.-** DE PRESENTARSE UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTUARÁ LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. LOS AJUSTES QUE SE EFECTÚEN EN OBSERVANCIA DE LO ANTERIOR, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE SIN AFECTAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL GASTO SOCIAL, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. **VIGÉSIMO NOVENO.-** EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONEN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA. TODA VARIACIÓN QUE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, APRUEBE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, SERÁN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO PARA SU CUMPLIMIENTO. **TRIGÉSIMO.-** SE INSTRUYE AL C. TESORERO MUNICIPAL Y A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS EJECUTORAS INVOLUCRADAS, QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA DEPENDENCIA DENOMINADA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN, SE LE DÉ EL MISMO PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. **TRIGÉSIMO PRIMERO.-** LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, CONFORME A LOS CAMBIOS Y



MODIFICACIONES DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017. **TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017. **TRIGÉSIMO TERCERO.-** DESE VISTA DEL PRESENTE DICTAMEN, AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MORELIA, MICHOACÁN, A 21 DE DICIEMBRE DE 2016. COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: C. FABIO SISTOS RANGEL; C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN, REGIDOR INTEGRANTE; C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, REGIDOR INTEGRANTE. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA; C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ, REGIDOR INTEGRANTE; C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ, REGIDOR INTEGRANTE; C. OSVALDO RUIZ RAMIREZ, REGIDOR INTEGRANTE". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** PREGUNTA: ¿YA ESTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS?. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: ASÍ ES. EL C. REGIDOR **FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN** MANIFIESTA: PORQUE SE HIZO EL RESUMEN DE ELLO, QUIERO HACER MENCIÓN, DE VERDAD FELICITO A TESORERÍA QUE AQUÍ ESTA PRESENTE EL TESORERO, EL QUE HAYA COMPARTIDO CON NOSOTROS REGIDORES QUE FORMAMOS PARTE DE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTE PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PRESUPUESTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE VERDAD QUE CELEBRO QUE NUESTRA VOZ SE HAYA ESCUCHADO, PORQUE COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA NUESTRO ÚNICO OBJETIVO ES QUE TANTO LOS INGRESOS QUE TIENE EL MUNICIPIO, PUES QUE TENGA UN CRECIMIENTO Y QUE ESOS INGRESOS SEAN PERFECTAMENTE APLICADOS Y SOBRE TODO REITERO Y REPITO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, ENTONCES TUVIMOS DOS SESIONES DE COMISIONES CONJUNTAS Y ME DIO MUCHÍSIMO GUSTO QUE LAS OPINIONES DE LOS DIFERENTES REGIDORES QUE FORMAMOS PARTE DE ESTAS COMISIONES HAYAN ESCUCHANDO USTEDES Y HAYAN TENIDO UN ECO QUE SE MANIFIESTE EN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE VERDAD QUE LO CELEBRO, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE ESTO SUCEDA, PORQUE CREO QUE ES ALGO MUY IMPORTANTE EN NUESTRA OPINIÓN COMO PARTE DE ESTE CABILDO, QUIERO HACER MENCIÓN ALGO QUE RESALTO Y QUE ME PARECE EXTRAORDINARIO QUE LO HIZO MI COMPAÑERO EN UN MOMENTO DETERMINADO QUE HIZO UN ANÁLISIS JORGE QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A UN PAÍS QUE HA TENIDO LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES CIUDADES CON DESARROLLO QUE LE



PERMITIÓ TENER UNA VISIÓN MUCHO MÁS AMPLIA DE TODO LO QUE SE NECESITA PARA LOGRAR UN MORELIA DISTINTO Y QUE USTED LE HAYA DADO LA OPORTUNIDAD COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN Y QUE HAYA TRAI DO LA IDEA DE QUE MORELIA ES UNA GRAN CIUDAD PERO QUE NECESITAMOS HACER MUCHAS COSAS Y QUE NECESITAMOS ELEMENTOS IMPORTANTES DE USTED COMO PRESIDENTE PARA LOGRAR TODOS SUS OBJETIVOS Y DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS HABÍA O EXISTE UN PARTIDA QUE DE VERDAD ME DA MUCHO GUSTO QUE HAYA SIDO ESCUCHADA PARA CON EL OBJETO LA PARTIDA LA UNIDAD PRESUPUESTAL 2222 QUE ES OBRA Y SUBSIDIO DE APOYOS POR ASIGNAR HAYA SIDO MODIFICADA PARA FORMAR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE BAJAR RECURSOS DE GOBIERNO FEDERAL A LOS QUE USTED CON TANTO ESFUERZO HA PUESTO PARA PODER CONTRIBUIR RECURSOS QUE DISTINTOS MUNICIPIOS SI HAN SABIDO HACER USO Y QUE USTED LO HA HECHO EN ESTE EJERCICIO, PERO SI CREO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EXISTA UNA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE BAJAR RECURSOS EXCLUSIVAMENTE DEDICADA A ELLO Y PARA BIEN LE SOLICITAMOS AL TESORERO QUE HUBIERA UNA PARTIDA, PUES, CONSIDERABLE PORQUE SI SE OTORGAN DOS PESOS, ESTOS LOS PODEMOS CONVERTIR EN DOS MIL O DOS MILLONES, ENTONCES CELEBRO ESO Y DE VERDAD ME DA MUCHÍSIMO GUSTO QUE ESTO HAYA SUCEDIDO ASÍ COMO TAMBIÉN REFORZAR LA SECRETARÍA DE TURISMO, REFORZAR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CREO QUE SON DE VITAL IMPORTANCIA Y TAMBIÉN HABER REFORZADO EL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA QUE ME PARECE MUY IMPORTANTE Y PARA ELLO ME VOY A PERMITIR LEER UNA FICHA TÉCNICA QUE HICIMOS QUE ESE IMPORTANTÍSIMA ESTE INSTITUTO, PERO RECORDAR QUE LA TRANSVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS SE REFLEJA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES DECIR, NO SOLAMENTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA MUJER VA A HABER RESULTADOS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES MORELIANAS, SINO ESTO VA DE LA MANO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN Y POR LO QUE RESULTA NECESARIO QUE TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS SE REFLEJE EN UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE A LOS DERECHOS HUMANOS COMO ES EL CASO DE LAS MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENTRE OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ES DECIR, RESULTA NECESARIO REFLEJAR DE MANERA TRANSVERSAL LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON UN ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOGRAR UNA CONSOLIDACIÓN DE LAS MUJERES, ENTONCES, INVITO A QUE ESTE ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN ESTE INSTITUTO DE LA MUJER VAYA AUNADO A TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PORQUE AL ESTARLO ESTUDIANDO BIEN LOS ASESORES Y TAMBIÉN LA LIC. LILIANA QUE ME AYUDO MUCHO A

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in black ink on the left margin]

[Large handwritten signature in black ink at the bottom]




ESTUDIAR ESTO, ME MENCIONÓ QUE LA MUJER VA A SER PROTEGIDA CON EL SIMPLE HECHO DE QUE HAYA ILUMINACIÓN EN SUS CALLES, ENTONCES, ESTO ES MUY IMPORTANTE Y VA DE LA MANO EN LA PROTECCIÓN DEL SER HUMANO QUE DEBE DE TENER UN GRAN RESPETO PORQUE YO HE APRENDIDO TAMBIÉN QUE CUANDO UN GOBIERNO EDUCA UN HOMBRE, EDUCA UN HOMBRE, PERO CUANDO UN GOBIERNO EDUCA UNA MUJER, EDUCA UNA FAMILIA, ENTONCES QUE IMPORTANTE ES QUE SE LE DE ESTA IMPORTANCIA AL SER HUMANO DA VIDA Y QUE PROTEGE Y REALIZA A LOS HIJOS PARA QUE ENCAUSEN Y SEAN SERES HUMANOS DE BIEN DENTRO DE CUALQUIER MUNICIPIO, ESTADO O PAÍS, ENTONCES CELEBRO, DE VERDAD ME DA MUCHÍSIMO GUSTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: MUCHÍSIMAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** SEÑALA: ES **APROBADO POR UNANIMIDAD**. COMO **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 14:38 HORAS DE ESTE MISMO DÍA Y AÑO. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----




C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ
ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FABIO SISTOS RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. MARÍA ELISA GARRIDO PÉREZ


C. JORGE LUIS TINOCO ORTIZ


C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA


C. FERNANDO SANTIAGO RODRÍGUEZ HERREJÓN


C. ADELA ALEJANDRE FLORES


C. FÉLIX MADRIGAL PULIDO


C. ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS


C. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO



C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA


C. BENJAMÍN FARFÁN REYES


C. OSVALDO RUIZ RAMÍREZ


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 3º NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.


C. JESÚS ÁVALOS PLATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 39/16 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 13 (trece) fojas útiles.
JAP/AGS/mdcdg*